



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N°

4493

EDUCACION

VALLENAR, 01 SET. 2014

**VISTOS**

- 1.- Prov.N°2128 del 26 de Junio del 2014 – Jefe DAEM, Ord.N°169 del 26 de Junio del 2014, enviado por la Directora Escuela FN°55 “Capitán Rafael Torreblanca”.
- 2.- Fondos Proyecto Integración 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

**DECRETO**

1° Apruébese viático a razón del 40% por los días 04 y 05 de Septiembre del 2014 a las funcionarias del Area de Educación que a continuación se identificarán quienes asistirán al XVII Congreso Nacional de Educación Especial 2014, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar.

D. LILIANA SEGUER VERA, C.I.N°16.578.203-8  
Fonoaudióloga Escuela FN°55 “Capitán Rafael Torreblanca”

D. PATRICIA AHUMADA CUBILLOS, CI.N°13.422.379-0  
Kinesióloga Escuela FN°55 “Capitán Rafael Torreblanca”

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$70.000.- (Setenta mil pesos), por concepto de “pasajes ida y regreso” a la ciudad de Santiago a la funcionaria del área de educación señalada en el párrafo anterior.

3.- Otórguese fondo a rendir por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de pago “alojamiento” en la ciudad de Santiago a la funcionaria indicada.

4.- Entréguese fondo a rendir por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), por concepto de pago de “Inscripción” al XVII Congreso Nacional de Educación Especial 2014, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar.

5° Impútese los fondos antes señalados a los Fondos del Proyecto de Integración asignados al Establecimiento Educacional Escuela FN°55 “Capitán Rafael Torreblanca 2014”.

6.- Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boleta respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederá de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

7° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De Partes Municipal
- Dirección Control Municipal.
- Sección Contabilidad DAEM
- Secretaria Finanzas D.A.EM. /NFR/OTV/CSL/tpgm.